NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA GENERAL

Distr.
GENERAL

A/C.3/31/13
1º diciembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Trigésimo primer período de sesiones
TERCERA COMISION
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Protección de los Derechos Humanos en Chile

Carta de fecha 30 de noviembre de 1976 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente interino de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante las Naciones Unidas

Le ruego tenga a bien publicar como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 12 del programa, la declaración adjunta de la delegación de la URSS en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

Anexo: adjunto.

(Firmado) M. JARLAMOV
Representante Permanente interino de
la URSS ante las Naciones Unidas

/...

76-25487

ANEXO

Declaración de la delegación de la URSS en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas

El Gobierno chileno ha desplegado una amplia campaña de propaganda alrededor de una declaración, publicada el 16 de noviembre de este año, en la que comunica la decisión de las autoridades chilenas de "poner en libertad a las personas que se encuentran bajo custodia, detenidas en base al estado de sitio, exceptuando a 18 personas", cuya puesta en libertad va acompañada de una serie de reservas. En particular, esto se refiere al conocido político, Secretario General del Partido Comunista Chileno, el Senador Luis Corvalán, que lleva más de tres años en las cárceles del régimen chileno.

Salta a la vista el hecho de que las autoridades chilenas toman esta decisión en un momento en que la cuestión de la política de terror, persecuciones, detenciones y violaciones sistemáticas de los derechos humanos seguida por el Gobierno chileno se discute en los organismos de las Naciones Unidas, y cuando la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones tiene que tomar próximamente una decisión sobre el informe del Grupo de Trabajo ad hoc de la Comisión de Derechos Humanos. Se sabe que este informe, redactado por un grupo de representantes competentes de varios países, contiene hechos escandalosos sobre la continuación del terror masivo y de las violaciones de los derechos humanos. La decisión de excarcelación se refiere únicamente a 300 personas, mientras que en las cárceles y los campos de concentración de Chile, según informa la prensa mundial, hay más de 6.000 reclusos. Incluso según el testimonio de la prensa chilena censurada ("Qué pasa", del 19 de noviembre de 1976, y "Mercurio", del 15 de mayo de 1976), el número de presos políticos en Chile ascendía a 3.869 en febrero de 1976. Es bien sabido que desde entonces en Chile no se han puesto en libertad presos políticos.

La declaración no menciona para nada a los llamados "desaparecidos" presos políticos, es decir, personas detenidas por la policía secreta chilena (DINA), cuya detención niegan las autoridades chilenas. El número de "desaparecidos", según cálculos de la opinión pública democrática, oscila entre 1.000 y 2.000 personas. Entre los "desaparecidos" se encuentran personalidades como V. Díaz, M. Zamorano, J Weibel, E. Ponce, J. Muñoz y R. Lagos, cuya detención han confirmado en sus declaraciones numerosos testigos.

La negativa de las autoridades chilenas a poner en libertad al Secretario General del Partido Comunista Chileno Luis Corvalán, Senador, conocido político y hombre de fama mundial, cuya liberación exige los más amplios círculos internacionales mundiales, no puede dejar de provocar la lógica indignación de toda la opinión pública mundial.

Las afirmaciones difundidas por las autoridades chilenas sobre "la paulatina normalización de la situación" no corresponden a la realidad. Numerosos hechos confirman que el terror y la represión, la condena sin instrucción del sumario ni juicio, los asesinatos y las torturas de los presos políticos no han cesado en Chile.

/...

Recientemente el brutal asesinato de Luis Eduardo Charme Barroso, conocido dirigente del partido socialista de Chile y de Marta Ugarte, miembro del partido comunista, causaron honda impresión en el mundo. Varios conocidos enemigos de la Junta, concretamente el antiguo miembro del Gobierno de Allende, Orlando Letelier, fueron asesinados fuera de Chile, lo cual no exime a las autoridades chilenas de la responsabilidad por estos crímenes.

La declaración del Gobierno chileno no es más que un truco de propaganda, cuyo objeto consiste en debilitar el movimiento mundial de solidaridad con los comunistas y demócratas de Chile, acabar con el aislamiento internacional en el que se encuentra la Junta como consecuencia de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos y confundir a la opinión pública mundial con respecto a la situación real en Chile.

La opinión pública mundial y el amplio movimiento de solidaridad con los patriotas chilenos no esperan de las autoridades chilenas palabras ni gestos de propaganda, sino medidas reales dirigidas a acabar con el terror y la represión de los patriotas y demócratas chilenos, liberar a todos los presos políticos que se encuentran en las cárceles y los campos de concentración, restablecer en el país la tradición democrática y castigar severamente a los culpables de las brutales torturas y asesinatos de miles de hombres y mujeres chilenos.

Las resoluciones del vigésimo noveno y trigésimo períodos de sesiones de la Asamblea General responden a estas exigencias, condenando enérgicamente la política de terror y represión y la violación de los derechos humanos en Chile. En el trigésimo período de sesiones la Asamblea General, en su resolución sobre "Protección de los Derechos Humanos en Chile", instó a las autoridades chilenas a que "adoptaran sin demora todas las medidas necesarias para restablecer y salvaguardar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales".

La delegación soviética apoya totalmente estas demandas de los gobiernos y de la opinión pública mundial y hará todo lo posible para que el actual período de sesiones de la Asamblea General adopte decisiones dirigidas a la liberación de todos los presos políticos en Chile y a la cesación de las violaciones de los derechos humanos en ese país.